Radicación: 08001-31-53-005-2018-00330-00
Demandante: BANCO BBVA SA
Demandado: LUIS ENRIQUE GUZMAN CHAMS
Referencia: EJECUTIVO

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para tomar atenta nota de embrago de remanente. Sírvase proveer.

Barranquilla, 05 de Mayo de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Cinco (05) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se toma atenta nota del embargo de remanente, proferido por el Oficina de Apoyo Juzgados de Ejecución Civil del Circuito Barranquilla y remitido a este despacho mediante Oficio No. 2034, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR. RAD: C7-0439-2020. DEMANDANTE : BANCOLOMBIA SA NIT.890.903.938-8 DEMANDADO : GPS CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS NIT. 900.676.801-9 SANDRA MILENA PIMENTEL GÓMEZ CC. 22551243 LUIS ENRIQUE GUZMAN CHAMS CC. 72310777 JUZGADO DE ORIGEN : SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado Notifico el auto anterior	N° 074__
Barranquilla, 06-05-2021	_____
_____ ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretario	

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4